ANUNCIO de 16 de julio de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 8 del polígono 22. Promotor: D. Luis Miguel Pérez Escanilla, en Jarilla. (2010082905)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 8 del polígono 22. Promotor: D. Luis Miguel Pérez Escanilla, en Jarilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de la explotación porcina "El Berrocal", promovida por explotaciones porcinas El Berrocal, SL, en el término municipal de Mérida. (2010082795)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina de cría y cebo en el término municipal de Mérida (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de Autorización Ambiental ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería

de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La actividad de referencia cuenta con resolución favorable de impacto ambiental de fecha 1 marzo de 2001 del expediente IA 00/02678.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002, de 1 de julio: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, concretamente en la categoría 9.3.d de su Anexo I, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Actividad: el proyecto consiste en una explotación porcina industrial de cría y cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 750 reproductoras, 2 verracos y 200 plazas de cebo.
- Ubicación: la explotación porcina intensiva "El Berrocal" se ubicará en el término municipal de Mérida (Badajoz), concretamente en el polígono 48, parcela 21. La superficie total de la finca es de 3,392 hectáreas.

— Instalaciones:

- 5 naves para el alojamiento de los animales con una superficie total de 2.751 m².
- 1 balsa de hormigón con una capacidad de 4.000 m³, para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.
- 1 lazareto con superficie de 180 m².
- 1 estercolero de 180 m³ de capacidad.
- 1 vestuario y aseo de 42 m².
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación e interiores.
- Zona habilitada para eliminación de cadáveres, cercada y sobre solera de hormigón.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. La resolución por la que se otorque AAI será publicada en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de agosto de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 6 de agosto de 2010 sobre notificación de expedientes de ayudas para la gestión sostenida de los montes. (2010082920)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, ctra. de San Vicente, 3, —06071 Badajoz—.

Mérida, a 6 de agosto de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente: 09SB01/06/00186.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Díaz García, Isabel.

NIF: 8.740.561-D.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, n.º 23-2.º B.

Localidad: 06005 Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación, para que, si así lo desea, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de